

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE "ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL – COMUNICACIÓN: PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL"

1. OBJETO.

El presente contrato de Servicios, en los términos del Art. 10 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y Art. 5 de Manual de Instrucciones para la Contratación del Poniente Granadino, aprobado por acuerdo de Junta Directiva de 12 de marzo de 2015 de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino, tiene por objeto la prestación del servicio "ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL – COMUNICACIÓN: PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL"

Este servicio se encuentra subvencionado a través del Programa Lider Andaluz (Plan de de Actuación Global 2007-2013 del FEADER) a través de la Medida 421 en concreto a través de la Acción Conjunta de Cooperación "ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL – COMUNICACIÓN: PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL"

Las características del servicio serán las exigidas en el pliego de cláusulas técnicas y el presente pliego de cláusulas administrativas.

El Contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto y regulado por los Art. 157, a 161 del TRLCSP y en el Manual de Instrucciones para la Contratación del Poniente Granadino, aprobado por acuerdo de Junta Directiva de 12 de marzo de 2015 de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Granada que a continuación se relacionan, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de julio de 2014 por las que se regula el procedimiento para la integración de la Medida 421 (FEADER- LIDERA) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural y el procedimiento para la subvención de las actuaciones de cooperación establecidas en las mismas, con fecha 11 de marzo de 2015 firmaron el Acuerdo de Cooperación para la realización de la Acción Conjunta de Cooperación GRANADA RURAL – COMUNICACIÓN: PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL".

Grupos participantes: GDR Poniente Granadino, GDR de la Alpujarra – Sierra Nevada de Granada, GDR Comarca de Guadix y GDR del Valle de Lecrín – Temple.

Grupo Coordinador; GDR Poniente Granadino
A raíz de esa Acción Conjunta de Cooperación cada uno de los GDR's participantes han elaborado una Intervención de Cooperación que sirven para dotar de suficiencia financiera las actuaciones comprometidas en la Acción de Cooperación y que servirán para financiar,



entre otras, la actuaciones comprendidas en el presente expediente de Contratación por el que se contratará por cuenta del GDR del Poniente Granadino y por cuenta de GDR de la Alpujarra – Sierra Nevada de Granada, GDR Altiplano de Granada, GDR Comarca de Guadix, GDR del Valle de Lecrín – Temple y Costa, GDR de la Vega – Sierra Elvira, en las cantidades establecidas en la Cláusula Administrativa 3 del presente Pliego, en virtud de lo establecido en el Art 57 Bis de la Manual de Instrucciones para la Contratación (en la redacción dada por acuerdo de Junta Directiva de 12 de marzo de 2015) y por los respectivos acuerdos de delegación para la contratación de los órganos de contratación de los grupos participantes.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación máximo es Noventa y ocho mil seiscientos noventa con sesenta céntimos, base imponible, (98.690,60 €). El importe del IVA correspondiente al presupuesto de licitación máximo asciende a veinte mil setecientos veinticinco euros con tres céntimos. (20.725,03 €). Presupuesto total con IVA incluido es de ciento diecinueve mil cuatrocientos quince euros con sesenta y tres (119.415,63 €)

No obstante dado que es una contratación centralizada en la que se contrata en nombre de varios Grupos de Desarrollo Rural el presupuesto se desglosa de la siguiente forma

Granada Rural: Comunicación.		GDR Poniente Granadino	GDR Alpujarra Sierra Nevada	GDR de Guadix	GDR Valle de Lecrín-Temple-Costa	Total
ACTUACIÓN I. Diseño y creatividad de la Imagen Corporativa de "Granada Rural" y campaña de publicidad "Granada Rural"						
	Diseño marca Granada Rural y manual de aplicaciones y usos básicos					
	Diseño y creatividad de campaña, propuestas y recomendaciones, adaptación a las diferentes piezas de campaña					
ACTUACIÓN II. Dirección de la campaña de publicidad "Granada Rural" y gabinete de prensa						
	Dirección y Coordinación de la Campaña y Gabinete de Prensa					
ACTUACIÓN III. Elaboración de Audiovisuales						
	4 Publirreportaje de 5´ de duración programas comarcales					
	4 Publirreportajes resumen de 2´ de duración programas comarcales					
	6 Spots publicitarios GDR					
	1 Publirreportaje provincial 5 minutos					
	1 Publirreportaje provincial 2 minutos					
	1 spot provincial 30-45"					
	1 Audiovisual didáctico Desarrollo Local Participativo 5´ min.					
	6 publirreportajes buenas prácticas tematicos 5´ min					
ACTUACIÓN IV Producción de Cuñas de Radio						
	Producción de cuñas: 3 cuñas provinciales y 4					



comarcales					
ACTUACIÓN V-A). Campaña de Comunicación Provincial Offline o en medios convencionales: prensa, radio y televisión de todos los Grupos participantes (común)					
Campaña Común de medios provinciales (Radio, prensa y tv)					
ACTUACIÓN VI-A. Campaña de Comunicación Online de todos los Grupos Participantes (Común)					
Creación de páginas web nuevas (3 porque Guadix no está)					
Diseño de estrategia de posicionamiento on line en redes y buscadores para cada uno de los GDR: creación de perfiles, preparar estrategia de contenidos y calendarización de publicaciones, estrategia de seguidos y seguidores, definición de hashtags y campaña de publicidad on line					
Equipo de commmunity management (4 meses)					
Total Sin IVA	25.297,66	25.297,66	22.797,65	25.297,65	98.690,62
IVA 21 %	5.312,51	5.312,51	4.787,51	5.312,51	20.725,04
Total	30.610,17	30.610,17	27.585,16	30.610,16	119.415,66

Cada GDR asume la parte del contrato que le afecta y se responsabilizará de la misma. La empresa adjudicataria facturará a cada GDR la parte que le corresponda.

Se entenderá que el presupuesto de licitación aprobado comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del servicio contratado.

Se considera como cantidad máxima el precio de licitación señalado anteriormente. Por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo, o bien rebajarlo en su cuantía. En caso de presentar alguna rebaja se puede hacer de forma global para todo presupuesto o para alguna actuación concreta de las señaladas anteriormente, no obstante si hay una rebaja en alguna de las actuaciones que afectan a todos los GDR,s se repercutirá por partes alícuotas entre los GDR's participantes sin que se pueda ofertar rebajas diferenciadas para cada GDR.

Por la Mesa de Contratación será rechazada cualquier oferta que supere el tipo de licitación fijado en este Pliego o de alguna de las actuaciones. En consecuencia, el oferente deberá comprometerse a la prestación del servicio especificando el precio concreto en el que acepta realizarlas.

4. REVISIÓN DE PRECIOS.-

Conforme a lo establecido en el art. 89 del TRLCSP y 41 del Manual de Instrucciones no procederá la revisión de precios.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio objeto de este procedimiento abierto deberá dar comienzo el día siguiente al de la firma del contrato y deberá estar finalizado antes del 20 de septiembre de 2015, sin posibilidad de prórroga.



6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

Deberá garantizarse la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los criterios de prestación, rendimiento y control exigidos conforme a las determinaciones del pliego de prescripciones técnicas.

El contrato podrá ser objeto de modificación por causas técnicas, económicas o de necesidades del usuario en la forma prevista en la legislación de contratos.

Tanto los licitadores como el adjudicatario deberán de tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos de los establecidos en el presente pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento integro de las prescripciones detalladas en el pliego de cláusulas técnicas y garantizar la disponibilidad del servicio

7.- GARANTÍAS

Provisional

No se exige en el presente procedimiento garantía provisional, conforme a lo establecido en el Art. 103 y 104 TRLCSP-

Definitiva

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva por el importe del 5 % del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido, conforme lo establecido en el Art. 104 del TRLCSP y 43 del Manuel de Instrucciones.
La garantía podrá presentarse en alguna de las siguientes formas:
A) Efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en la legislación de desarrollo del TRLCSP
B) Aval bancario, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo del TRLCSP, por alguno de los bancos o cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía reciproca autorizado para operar en España
C) Contrato de Seguro de Caución celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la LCSP establezcan, con una entidad aseguradora autorizado a para operar en el ramo.

8 APTITUD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten tener la suficiente solvencia técnica y financiera para contratar:

La solvencia técnica o profesional podrá acreditarse mediante certificación de la clasificación correspondiente.



La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, por los medios siguientes:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. La temática de dichos trabajos versarán sobre temas de servicios de Agencia que haya trabajado anteriormente para los GDR de forma directa o indirecta. En su defecto se valorará también su experiencia en proyectos cooperativos o experiencia en la gestión de cuentas públicas, preferentemente con la administración de la Junta de Andalucía en temas relacionados con servicios de publicidad, relaciones con los medios, producción, planificación y compra de medios, diseño gráfico y desarrollo de estrategias de comunicación en las redes. Se entenderá que tiene solvencia técnica si en los tres últimos años ha facturado por estos servicios al menos 150.000,00 €

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Deberá aportar una cifra de negocios anual de 300.000,00 € o superior

9 CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.-

1.- Mejor oferta económica: Hasta 60 puntos.

Se valorará con un máximo de 60 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas a la presente convocatoria, valorando el resto de propuestas de forma proporcional.

2.- Mejor proposición técnica. Hasta 40 puntos.

La mesa de contratación clasificará las propuestas presentadas en tres niveles:

La valoración del nivel de la propuesta de trabajos se realizará atendiendo a los siguientes criterios

Avda. R. Pérez del Álamo, s/n (Bajo Centro de Salud) 18.300 LojaTelf.: 958 32 50 33 Fax: 958 32 71 00 E-mail asociacion@ponientegranadino.org 18300 Loja (Granada)



Creatividad y diseño.
Evaluación de la propuesta de plan de medios.
Conocimiento del entorno cooperativo. Se acreditará en función de los trabajos realizados en los últimos tres años.
Adecuación de la propuesta a los intereses locales.
Cada miembro de la mesa de contratación realizará la valoración de cada uno los apartados anteriores puntuando de 0 a 10. De cada apartado se realizará la media aritmética y la resultante será la sumatoria de dichas medias.

10.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino desde las 8 a las 14 horas, durante los 15 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Los licitadores deberán presentar tres sobres: "A", "B" y "C", donde se recogerá la documentación que se especifica en el presente Pliego. Los citados sobres, identificados, en su exterior como sobre "A" o "B" o "C", firmados por el licitador o persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social de la empresa, teléfono, fax, y correo electrónico y la inscripción PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO "ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL – COMUNICACIÓN: PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL"

SOBRE A: ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.-

En el sobre "A" figurarán los siguientes documentos o fotocopias de los mismos, quedando avisados que el adjudicatario deberá presentar los originales de los mismos para su oportuno cotejo.

a) Acreditación de la capacidad de obrar

A) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será D.N.I. o pasaporte, si se trata de persona física, o si fuese persona jurídica, las escrituras o documento de constitución o de modificación, los estatutos o el acto fundacional, en los términos en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público correspondiente, según el tipo de persona jurídica de que se trate

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles de la UE se acreditará por su inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos establecidos reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal, cada una deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la Unión ante la Asociación.



B) En el caso de que actué por representación, poder notarial del representante legal, justificativo de las facultades que ostenta, inscrito, en su caso, en el registro correspondiente.

C) Declaración responsable del licitador en la que se afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al Art. 49 de la LCSP y de que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

D) Certificación acreditativa de la clasificación exigida en la cláusula 8 o la documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Financiera.

E) Las empresas de la UE no españolas, exceptuadas de presentar la clasificación referida en el apartado anterior, deberán acreditar su solvencia económica y técnica en la forma prevista en los artículos 33 y 36 del Manual de Instrucciones para la contratación de la Asociación del Poniente Granadino (publicada en la pagina Web www.ponientegranadino.org).

F) Las empresas extranjeras aportarán declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

SOBRE B: PROPOSICIÓN TÉCNICA:

En el sobre “B” figurara la propuesta de implantación y programación de actuación del referido plan que se planteara mediante una memoria de desarrollo de las actuaciones ofertadas, en donde se reflejará los medios, tanto humanos como técnicos, disponibles para el desarrollo de los trabajos previstos, así como la planificación temporal y la forma de ejecutar que debe de ajustarse a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

En el sobre “C” figurará la proposición económica extendida con arreglo al modelo establecido en el pliego, acompañada de un anexo que desglose el presupuesto según las partidas de gasto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas debiéndose entender como cantidades máximas, sin que ninguna propuestas pueda superar ninguna partida parcial.

11 MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente:
El Sr. Presidente o persona en quien delegue
Vocales:

Un representante de cada uno de los GDR participantes en la Acción Conjunta de Cooperación

El Gerente de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino

El Secretario de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino, que actuará como secretario de la Mesa-

La Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de Técnicos en la materia competente, con voz pero sin voto.



12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá previamente a la calificación de la documentación indicada en el sobre "A", que deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el presente pliego, en sobre distinto al que contenga la proposición técnica y de la económica.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo hará público a través de anuncio en el tablón de Anuncios o pagina Web de la Asociación, concediendo un plazo de tres días hábiles para que se subsanen los defectos observados

13. APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas.

Reunida la Mesa de Contratación, abrirá y baremará el sobre "B" y después hará lo pertinente con el Sobre "C" determinando la proposición más ventajosa en su conjunto y elevará al órgano de contratación la propuesta de Adjudicación Provisional del contrato.

La Junta Directiva en función de propuesta recibida por la Mesa de Contratación aprobara la adjudicación del contrato que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

Asimismo remitirá certificación del acuerdo de adjudicación a los Grupos de Desarrollo Rural participantes en la Acción Conjunta de Cooperación. Cada uno de estos remitirá a la empresa adjudicataria documentación acreditativa de que cada uno asume los compromisos derivados de la parte proporcional de la contratación.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se abre un plazo de 5 hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante la adjudicación para que cualquier participante pueda realizar las reclamaciones que estime pertinentes. Pasados estos días se requerirá a la empresa adjudicataria para constituya la garantía definitiva y la documentación justificativa de estar al corriente con la Seguridad Social, Hacienda Autonómica de Andalucía y de la Hacienda Estatal. Para ello dispondrá de otros 5 días hábiles. En este plazo se deberá realizar el documento administrativo por el que se formaliza el contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo fijado, la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino podrá acordar la resolución del mismo.



15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos establecidos en este Pliego y en los establecidos en el TRLCSP.

16. JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse como consecuencia del contrato que se celebre en su momento, serán resueltas por Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía jurisdiccional.



A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., D.N.I. nº ...., con domicilio en ...., Provincia de ...., C/ ...., número ...., teléfono nº: ...., actuando en nombre (propio o en representación de) ……………………………………………… en el caso de actuar en representación) con C.I.F. o D.N.I. nº...................., con domicilio en ...., C/ ...., número ...., teléfono. nº:................................, enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino el día .... de .... de 2015, y conforme con todas las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar el procedimiento abierto para la adjudicar el procedimiento abierto del contrato para la prestación del servicio Cooperación **"ACCIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN GRANADA RURAL – COMUNICACIÓN: PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL"**, y del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicho procedimiento, y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de …………… € IVA excluido.

El importe del IVA que se repercute sobre el precio ofertado es de ………….. €.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este procedimiento, manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente.



A N E X O

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DESGLOSADO POR ACTUACIONES Y GRUPOS.

Granada Rural: Comunicación.	*GDR Poniente Granadino*	*GDR Alpujarra Sierra Nevada*	*GDR de Guadix*	*GDR Valle de Lecrín-Temple-Costa*	*Total*
ACTUACIÓN I. Diseño y creatividad de la Imagen Corporativa de "Granada Rural" y campaña de publicidad "Granada Rural"					
Diseño marca Granada Rural y manual de aplicaciones y usos básicos					
Diseño y creatividad de campaña, propuestas y recomendaciones, adaptación a las diferentes piezas de campaña					
ACTUACIÓN II. Dirección de la campaña de publicidad "Granada Rural" y gabinete de prensa					
Dirección y Coordinación de la Campaña y Gabinete de Prensa					
ACTUACIÓN III. Elaboración de Audiovisuales					
4 Publirreportaje de 5´ de duración programas comarcales					
4 Publirreportajes resumen de 2´ de duración programas comarcales					
6 Spots publicitarios GDR					
1 Publirreportaje provincial 5 minutos					
1 Publirreportaje provincial 2 minutos					
1 spot provincial 30-45"					
1 Audiovisual didáctico Desarrollo Local Participativo 5´ min.					
6 publirreportajes buenas prácticas tematicos 5´ min					
ACTUACIÓN IV Producción de Cuñas de Radio					
Producción de cuñas: 3 cuñas provinciales y 4 comarcales					
ACTUACIÓN V-A). Campaña de Comunicación Provincial Offline o en medios convencionales: prensa, radio y televisión de todos los Grupos participantes (común)					
Campaña Común de medios provinciales (Radio, prensa y tv)					
ACTUACIÓN VI-A. Campaña de Comunicación Online de todos los Grupos Participantes (Común)					
Creación de páginas web nuevas (3 porque Guadix no está)					
Diseño de estrategia de posicionamiento on line en redes y buscadores para cada uno de los GDR: creación de perfiles, preparar estrategia de contenidos y calendarización de publicaciones, estrategia de seguidos y seguidores, definición de hashtags y campaña de publicidad on line					
Equipo de commmunity management (4 meses)					
Total Sin IVA					
IVA 21 %					
Total					

Lugar, fecha y firma del proponente.

Avda. R. Pérez del Álamo, s/n (Bajo Centro de Salud) 18.300 LojaTelf.: 958 32 50 33 Fax: 958 32 71 00 E-mail asociacion@ponientegranadino.org 18300 Loja (Granada)